



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de resolución de contrato de compraventa
Demandante:	Zona Franca del Eje Cafetero S.A.S
Demandado:	Constructora Zuluaga García S.A.S.
Radicado:	630013103002-2016-00357-00
Asunto:	Reconoce Personería

Conforme al poder especial otorgado al abogado Arbey Guerrero Jiménez, visible en el doc. 60-61 del expediente digital, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la Zona Franca del Eje Cafetero S.A., en los términos y facultades del memorial poder acercado.

Compártasele el expediente al apoderado a su correo electrónico arbguerrero@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d21f67944f0cbf479828515672418009217875f0acc74797f38aa592c834a56**

Documento generado en 18/12/2023 11:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>